CONTRATO No.	CDAV-132-2025
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CALI CDAV-2025
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye repuestos, insumos, instalación, mano de obra, lavado y vulcanizado de llantas del parque automotor (automóviles y camionetas) del Centro De Diagnóstico Automotor del Valle LTDA
VALOR	Noventa y tres millones ochocientos treinta y un mil seiscientos noventa y ocho pesos MCTE ($ 93.831.698)
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	27 de junio de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 20260004 del 02 de enero de 2026
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	*No Aplica.*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	05 de agosto 2025
FECHA DE TERMINACION	30 de junio 2026
SUPERVISOR	*Profesional Universitario G4*
PRÓRROGA	SI: _____ NO: x
ADICIONES	SI: _____ NO: x
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN	04 al 22 de julio de 2026

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios No. CDAV-132-2025 me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 04 al 22 de julio de 2026

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	SOPORTE
1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante una orden de trabajo digital, (solicitud numerada con fecha actual estableciendo el	***Cumple*** El contratista cumple con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, ejecutando los mantenimientos preventivos y

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
Km de cada vehículo) autorizada y firmada por el supervisor del contrato. Los formatos o modelos de órdenes de trabajos llevarán un consecutivo y estas deberán ser suministradas por el CDAV Ltda.	correctivos requeridos para los vehículos del CDAV, de conformidad con las solicitudes realizadas por la entidad. Durante el período evaluado, se efectuaron los mantenimientos correspondientes, así como el lavado y aspirado de los vehículos de placas **ONL221, ONL223 y ONL225**. En cuanto al vehículo de placas **ONL219**, este se encuentra en proceso de cotización para la ejecución del mantenimiento correctivo consistente en el cambio de las puntas de los ejes y las tijeras inferiores, debido a que, hasta la fecha, no ha sido posible conseguir los repuestos requeridos para su intervención. CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE \| FORMATO \| Código: FO-AF-41 ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER \| Versión: 1 \| Rige: 2023-06-28 \| Pág.: 1 de 1 EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO: UT CALI CDAV 2025 CONTRATO No. \| FECHA DE INGRESO \| NÚMERO DE SOLICITUD CDAV-132-2025 \| 6-Jun-26 \| PLACA VEHÍCULO: ONL221 \| MODELO: 2019 TIPO DE VEHÍCULO: Automovil \| CILINDRAJE: MARCA DEL VEHÍCULO: Nissan March KILOMETRAJE: 103,891 \| GARANTIA EN KMS NOMBRE CONDUCTOR: Luis Fernando Londoño \| # CELULAR: 321 8515201 DIAGNOSTICO DE REPARACION: Lavado y aspirado OBSERVACIONES: AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV: Nombre: Jorge Luis Betancourt Salcedo \| Firma:
2. Mantener la sede durante la vigencia del contrato con las condiciones técnicas establecidas.	***Cumple*** El contratista presta el servicio de mantenimiento de los vehículos en el taller Autosorio, ubicado en la Calle 44 No. 1-40, Comuna 4, Cali, Valle del Cauca, Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 2.

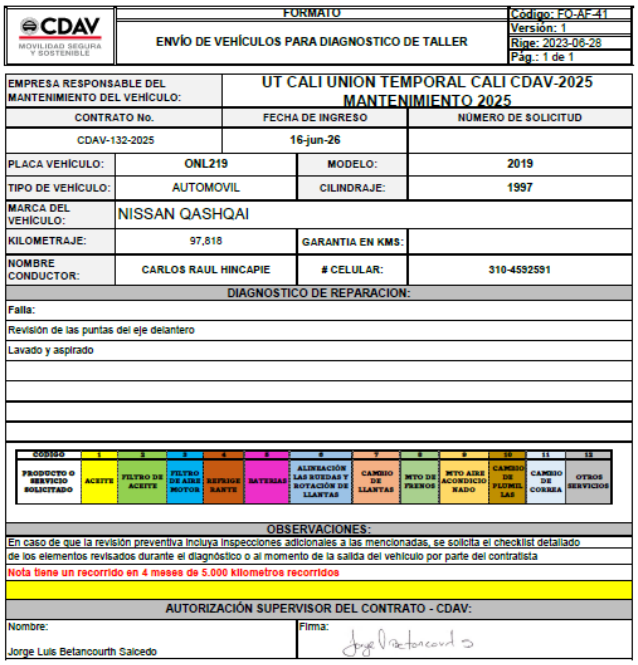
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
3. Señalizar el taller, en el marco de los riesgos de operación con combustibles, eléctricos, gas etc., extintores contra incendio ubicados estratégicamente, rutas de evacuación señalizadas y salidas de emergencia	***Cumple*** En la visita realizada se verifica la señalización, extintores los cuales cuenta con la presión adecuada y fecha de vencimiento de octubre de 2026 de que cuenta el taller, cumpliendo con esta obligación. Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No.3. 4. y 5 
4. Contar con un sistema de evacuación de gases, (cuando sea recinto totalmente cerrado) recolección de fluidos y sitios específicos para la recolección de los lubricantes desechados. 5. Abstenerse de hacer uso de estas para destinación personal, particular o con fines diferentes a	***Cumple*** El taller cuenta con una zona debidamente demarcada para el almacenamiento de los aceites y líquidos que son reemplazados, los cuales se destinan posteriormente a la recolección y al respectivo tratamiento final. Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No.3. 4. y 5

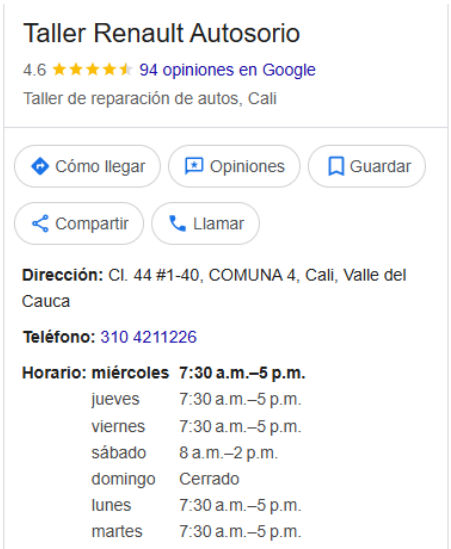
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
los establecidos en el marco del objeto contractual	
6. Garantizar el cumplimiento de los términos de la garantía técnica y respuesta documentada a la garantía técnica, cuando este aplique.	***Cumple*** El taller cuenta con un certificado de garantía adicional a la mínima requerida para la mano de obra y garantía adicional a la mínima requerida para los repuestos, se cuenta con las cartas de certificación, Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No. 6 AUTOSORIO AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S **CERTIFICADO PONDERABLE** **GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS** Cali, 11 de junio de 2025 Señores **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.** Calle 70 Norte No. 3B-81 Santiago de Cali **Ref.:** Invitación Pública No. CDAV-2025095-IPME El suscrito, ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar ONCE (11) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para los repuestos requeridos en los mantenimientos de la flota. Atentamente, **UNION TEMPORAL CALI CDAV-2025** **ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA** **C.C. 94.154.616** **Representante Legal** **Dirección: CL 44 # 1 - 40** **Ciudad: Cali (V)** **Teléfono: 6022330621**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

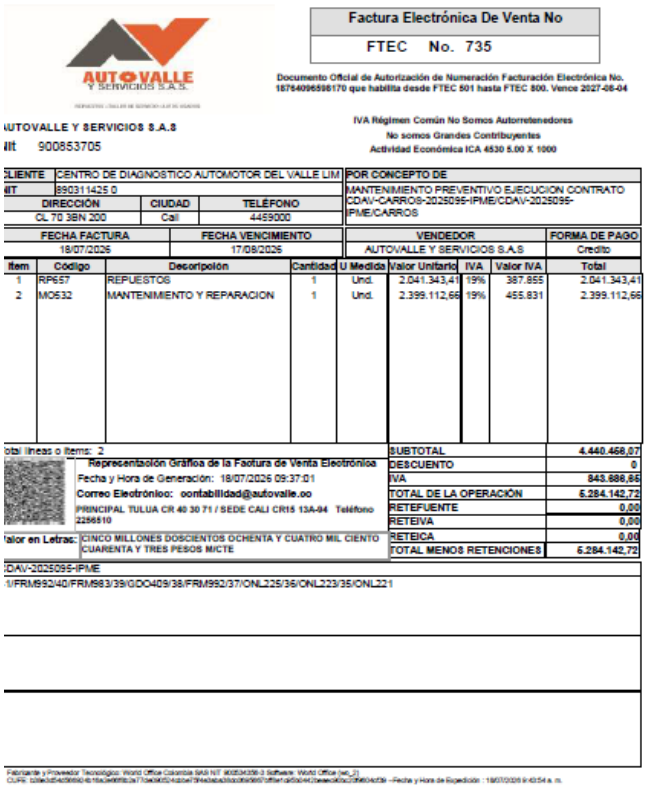
OBLIGACION	SOPORTE
7. Reemplazar los elementos (repuestos o insumos) dentro de la oportunidad establecida por el contratante, cuando estos presenten defectos en sus componentes, funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y acorde con las condiciones de las garantías técnicas pactadas, cuando este aplique.	***Cumple*** Para el mantenimiento del vehículo de placas **ONL219**, este se encuentra en proceso de cotización para la ejecución del mantenimiento correctivo consistente en el cambio de las puntas de los ejes y las tijeras inferiores, debido a que, hasta la fecha, no ha sido posible conseguir los repuestos requeridos para su intervención. 
8. Responder por los daños ocasionados por la manipulación de los vehículos dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación, pruebas y proceso de lavado (sin ningún costo para el contratante) o cualquier intervención que se esté realizando al vehículo, estos daños deberán ser asumidos por este, mediante pólizas, sin ningún costo para el CDAV.	Durante el periodo objeto de supervisión no se evidenció la necesidad de gestionar garantías por repuestos ni por daños ocasionados por la manipulación de los vehículos. Los mantenimientos realizados se desarrollaron de manera adecuada y no se presentaron fallas atribuibles a defectos de los elementos instalados ni a intervenciones incorrectas por parte del contratista. Así mismo, los vehículos no registraron incidentes que requirieran activar procesos de reclamación ante proveedores o fabricantes.
9. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato, de acuerdo	***Cumple***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
con la disponibilidad presupuestal, con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente (o cuando se requiera) al supervisor del contrato por los medios que se indiquen por el mismo.	Se cuenta con el respectivo registro del presupuesto a través de la plataforma https://www.autosorio.autovalle.co/, la cual dispone de un usuario y contraseña asignados. Esta herramienta permite visualizar el presupuesto del contrato, consultar el saldo disponible y exportar la información en un archivo de Excel, facilitando así un control más eficiente de los recursos. Adicionalmente, se dispone de un archivo local en Excel donde se lleva un control complementario del presupuesto, garantizando la trazabilidad y verificación de la información registrada en la plataforma. Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No. 9
10. Prestar el servicio en el centro del servicio y/o taller mínimo los días lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados en el horario de 8:00 am a 12:00 pm.	***Cumple*** El taller cuenta con un horario de atención registrado en la plataforma de Google, el cual se detalla a continuación:  Taller Renault Autosorio 4.6 ★★★★½ 94 opiniones en Google Taller de reparación de autos, Cali Cómo llegar · Opiniones · Guardar Compartir · Llamar **Dirección:** Cl. 44 #1-40, COMUNA 4, Cali, Valle del Cauca **Teléfono:** 310 4211226 **Horario:** **miércoles 7:30 a.m.–5 p.m.** jueves 7:30 a.m.–5 p.m. viernes 7:30 a.m.–5 p.m. sábado 8 a.m.–2 p.m. domingo Cerrado lunes 7:30 a.m.–5 p.m. martes 7:30 a.m.–5 p.m.
11. Presentar las facturas periódicamente con IVA Incluido (cuando aplique), detallando el número de placa, kilometraje, los servicios ejecutados, los repuestos	El contratista cumple con esta actividad ya que presenta las facturas detalladamente con las actividades, repuestos que se necesario para

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
instalados y la mano de obra. Así mismo, dentro del valor de la mano de obra se deben incluir los insumos del servicio de mantenimiento, tales como grasa multiusos, limpiador electrónico, gasolina o desengrasante para lavado de piezas, cinta aislante, silicona, amarres plásticos, etc. Los insumos no se reconocerán como ítems independientes, por lo tanto, se entienden incluidos dentro del precio de la mano de obra.	estos cambios Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No. 11



AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.

Factura Electrónica De Venta No

FTEC No. 735

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764096598170 que habilita desde FTEC 501 hasta FTEC 800. Vence 2027-06-04

AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S
Nit 900853705

IVA Régimen Común No Somos Autorretenedores
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 5.00 X 1000

CLIENTE	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIM		POR CONCEPTO DE
NIT	890311425 0		MANTENIMIENTO PREVENTIVO EJECUCION CONTRATO CDAV-CARROS-2025096-IPME/CDAV-2025096-IPME/CARROS
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CL 70 3BN 200	Cali	4459000	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
18/07/2026	17/08/2026	AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	RP657	REPUESTOS	1	Und.	2.041.343,41	19%	387.855	2.041.343,41
2	MO532	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1	Und.	2.399.112,66	19%	455.831	2.399.112,66

Total lineas o items: 2

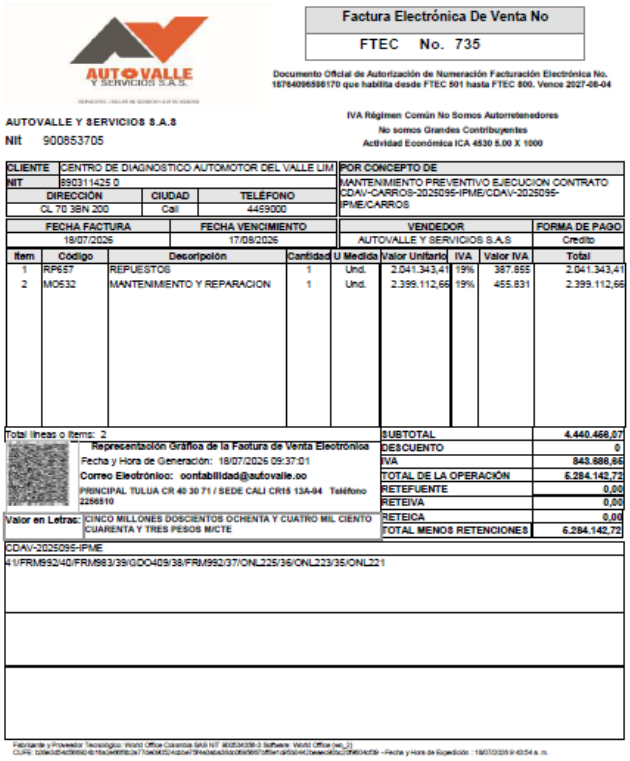
SUBTOTAL	4.440.456,07
DESCUENTO	0
IVA	843.686,65
TOTAL DE LA OPERACIÓN	5.284.142,72
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	0,00
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	5.284.142,72

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 18/07/2026 09:37:01
Correo Electrónico: contabilidad@autovalle.co
PRINCIPAL TULUA CR 40 30 71 / SEDE CALI CR15 13A-84 Teléfono 2256510

Valor en Letras: CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE

CDAV-2025096-IPME
1/FRM992/40/FRM983/39/GDO409/38/FRM992/37/ONL225/36/ONL223/35/ONL221

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
12. Mantener por su cuenta y riesgo exclusivo, el personal técnico profesional idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones de la tabla 4 (personal operativo mínimo requerido).	***Cumple*** El contratista pone a disposición el siguiente personal, garantizando la prestación del servicio: Recepcionista de Vehículos (1) - Bachiller con seis (6) meses de experiencia relacionada. Jefe de taller (1) - Tecnólogo o Ingeniero mecánico o afines con un (1) año de experiencia relacionada. Mecánico de Patios 1/2) - Curso o formación técnica o tecnológica certificada con un (1) año de experiencia relacionada en reparación de motores o mecánico automotriz mecatrónica automotriz Mecánico de Patios 2/2) - Curso o formación técnica o tecnológica certificada con un (1) año de experiencia relacionada en reparación de motores o mecánico automotriz mecatrónica automotriz Técnico Electricista (1/1) - Curso o formación técnica o tecnológica certificada con un (1) años de experiencia. Se deja constancia de las hojas de vida del personal en la carpeta No. 12

Factura Electrónica De Venta No
FTEC No. 735

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764096598170 que habilita desde FTEC 501 hasta FTEC 800. Vence 2027-08-04

AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S
Nit 900853705

IVA Régimen Común No Somos Autorretenedores
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 5.00 X 1000

CLIENTE	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIM		POR CONCEPTO DE
NIT	890311425 0		MANTENIMIENTO PREVENTIVO EJECUCION CONTRATO CDAV-CARROS-2025095-IPME/CDAV-2025095-IPME/CARROS
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CL 70 3BN 200	Cali	4459000	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
18/07/2026	17/08/2026	AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	RP657	REPUESTOS	1	Und.	2.041.343,41	19%	387.855	2.041.343,41
2	MO532	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1	Und.	2.399.112,66	19%	455.831	2.399.112,66

Total lineas o items: 2

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 18/07/2026 09:37:01
Correo Electrónico: contabilidad@autovalle.co
PRINCIPAL TULUA CR 40 30 71 / SEDE CALI CR15 13A-04 Teléfono 2256510

Valor en Letras: CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE

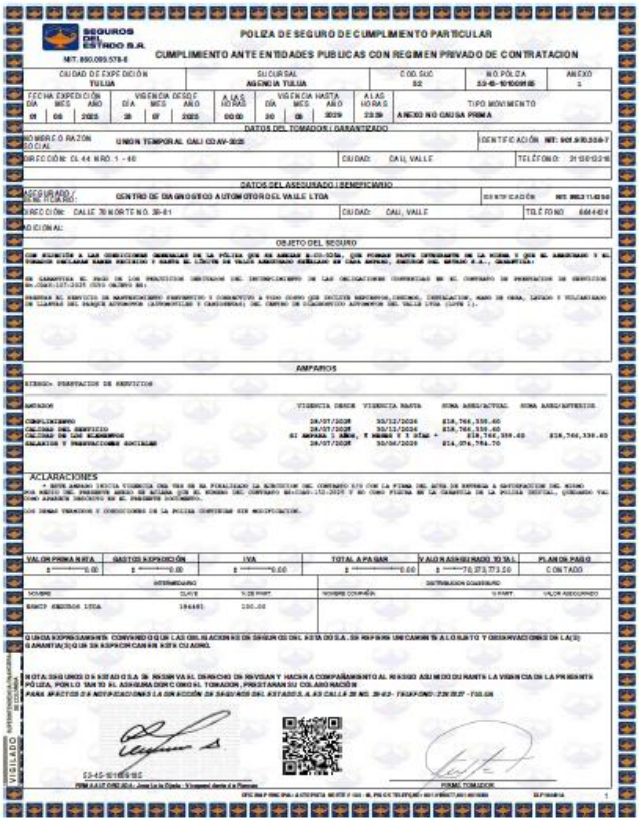
SUBTOTAL	4.440.468,07
DESCUENTO	0
IVA	843.686,65
TOTAL DE LA OPERACIÓN	5.284.142,72
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	0,00
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	5.284.142,72

CDAV-2025095-IPME
41/FRM992/40/FRM983/39/GDO409/38/FRM992/37/ONL225/36/ONL223/35/ONL221

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
13. Garantizar que el taller y/o centro de servicio cuentan con la certificación y/o autorización expedida por bomberos, en razón al uso de materiales y productos inflamables.	***Cumple*** El contratista cumple ya que presentó el certificado de bomberos con vigencia desde el 4 de diciembre de 2025 hasta el 4 de diciembre de 2026; Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No. 13  FORMATO CERTIFICADO DE SEGURIDAD NIT. 890.399.000-2 COD: FM-SP-01 VERSION: 01 FECHA DE EMISIÓN: 08/30/2012 DEPARTAMENTO GESTIÓN DEL RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA www.bomberoscali.org 76650 B EFECTUADA LA INSPECCIÓN TECNICA No 157782D. AL ESTABLECIMIENTO IDENTIFICADO CON NIT: 805013099 RAZON SOCIAL SERVICIO TECNICO AUTOSORIO SAS NOMBRE ESTABLECIMIENTO SERVICIO TECNICO AUTOSORIO REPRESENTANTE LEGAL LORENA DURAN TANGARIFE DIRECCION CL 44 1 40 CUMPLE CON LAS NORMAS VIGENTES DE SEGURIDAD REFERENTE A INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA. CALI, DICIEMBRE 04 2025 FECHA DE VENCIMIENTO: DICIEMBRE 04 2026 De acuerdo a la Ley 1575 de 2012 art 42 este certificado tiene validez de un año a partir de la fecha de realizada la inspección técnica planeada. El cambio de los factores de riesgo evaluados antes de la fecha de vencimiento ocasionará la anulación del presente certificado. "ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA" JEFE DPTC. GESTIÓN DEL RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA
14. Contar con una póliza de seguros multirriesgo que ampare situaciones tales como siniestros, daños, robo o hurto parcial o total de algún automotor perteneciente al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle.	***Cumple*** El contratista cuenta con las pólizas de seguros No. 52-45-101009185 el cual tiene una vigencia desde 2025-07-28 hasta el 2029-06-30, por un valor de $ 70,373,773.50, Se deja constancia de del cumplimiento de esta evidencia en la carpeta No. 14

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
15. Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requerida para el desarrollo de su trabajo.	***Cumple*** El contratista cumple con esta actividad ya que dota a los colaboradores con sus respectivos elementos de protección personal, se deja constancia de del cumplimiento de esta evidencia en la carpeta No. 15

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
16. Contar con un proceso de disposición (documentado) de residuos adecuados, los cuales se generen como objeto de las prestaciones de los diferentes servicios del futuro contratista.	***Cumple*** El contratista da cumplimiento a esta actividad, ya que cuenta con un procedimiento establecido denominado **"Procedimiento de almacenamiento y disposición de aceites, filtros usados y residuos contaminados con grasas y aceites"**, el cual fue elaborado en el mes de **junio de 2025**. Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No. 16
17. Garantizar los canales de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin, el oferente seleccionado, al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, deberá enviar al supervisor del contrato un esquema detallado del personal de apoyo (canales de comunicación y/o de interacción permanente, directorios telefónicos etc.).	***Cumple*** El canal de comunicación se mantiene con el señor y la señora Sonia Fernanda Macías, a través de comunicación telefónica, mensajería vía WhatsApp y correos institucionales, garantizando una atención oportuna y efectiva a los requerimientos del contrato. Se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 17 **Orden de mantenimiento ONL221** **Desde** Jorge Luis Betancourt Salcedo <jorge.betancourt@cdav.gov.co> **Fecha** Sáb 16/05/2026 9:15 **Para** 'Gerencia Autovalle y Servicio SAS' <gerencia@autovalle.co>; 'Sonia Fernanda Macias Subgerencia Autovalle ' <subgerencia@autovalle.co> 1 archivo adjunto (118 KB) 202605015 Orden de Mantenimiento ONL221.pdf; Cordial saludo doña Sonia Adjunto la orden de mantenimiento del vehículo ONL221, para lavado y aspirado, le recomiendo por favor para el martes, las cotizaciones hojas de vida y demás información necesaria para ir cerrando este mes los servicios, muchas gracias
18. Asumir el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	***Cumple*** El contratista cumple mediante acta de certificación de aportes al sistema de seguridad

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	social integral y parafiscales de persona juridica firmada por el represtante legal. Se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 18 AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S **CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA** El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 14.801.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal y Angelo Alberto Montaño Castañeda como representante legal certificamos: Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo. Relación administradoras: 1. Comfandi Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999. La presente se expide al (1) primer día del mes de julio de 2026, Tuluá - Valle. Se firma según el caso por: Firmado digitalmente por LUIS OSORIO RUIZ Fecha: 2026.07.01 14:58:43 -05'00' LUIS OSORIO RUIZ Revisor Fiscal: Tarjeta No. 237907-T Firmado digitalmente por ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA Fecha: 2026.07.01 14:33:02 -05'00' ANGELO ALBERTO MONTAÑO C. Representante Legal
19. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, la propuesta y las especificaciones técnicas mínimas, las que se consignen en otras cláusulas de este y las que se desprendan de la ejecución contractual.	***Cumple*** El contratista cumple con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, ejecutando los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos para los vehículos del CDAV, de conformidad con las solicitudes realizadas por la entidad. Durante el período evaluado, se efectuaron los mantenimientos correspondientes, así como el lavado y aspirado de los vehículos de placas **ONL221, ONL223 y ONL225**. En cuanto al vehículo de placas **ONL219**, este se encuentra en proceso de cotización para la ejecución del

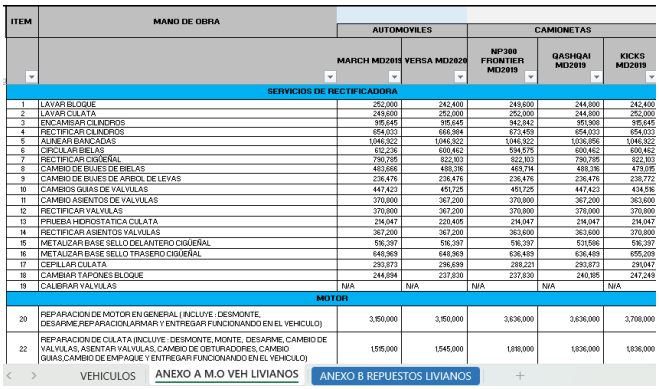
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	mantenimiento correctivo consistente en el cambio de las puntas de los ejes y las tijeras inferiores, debido a que, hasta la fecha, no ha sido posible conseguir los repuestos requeridos para su intervención. **CDAV** MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE — **FORMATO** — **ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER** — Código: FO-AF-41 / Versión: 1 / Rige: 2023-06-28 / Pág.: 1 de 1 **EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:** UT CALI CDAV 2025 **CONTRATO No.:** CDAV-132-2025 — **FECHA DE INGRESO:** 6-Jun-26 — **NÚMERO DE SOLICITUD:** **PLACA VEHÍCULO:** ONL221 — **MODELO:** 2019 **TIPO DE VEHÍCULO:** Automovil — **CILINDRAJE:** **MARCA DEL VEHÍCULO:** Nissan March **KILOMETRAJE:** 103,891 — **GARANTIA EN KMS:** **NOMBRE CONDUCTOR:** Luis Fernando Londoño — **# CELULAR:** 321 8515201 **DIAGNOSTICO DE REPARACION:** Lavado y aspirado **OBSERVACIONES:** **AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:** Nombre: Jorge Luis Betancourt Salcedo — Firma: Jorge Betancourt S
20. Aportar certificación de acuerdo con los requerimientos de Ley, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.	***Cumple*** El contratista cumple mediante acta de certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona juridica firmada por el represtante legal. Se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 18

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S **CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA** El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 14.801.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal y Angelo Alberto Montaño Castañeda como representante legal certificamos: Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1963), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo. Relación administradoras: 1. Comfandi Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999. La presente se expide al (1) primer día del mes de julio de 2026, Tuluá - Valle. Se firma según el caso por: Firmado digitalmente por LUIS OSORIO RUIZ Fecha: 2026.07.01 14:58:43 -05'00' LUIS OSORIO RUIZ Revisor Fiscal: Tarjeta No. 237907-T Firmado digitalmente por ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA Fecha: 2026.07.01 14:33:02 -05'00' ANGELO ALBERTO MONTAÑO C. Representante Legal
21. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación irregular que pueda afectar la correcta y normal ejecución del servicio	***Cumple*** En el período objeto de supervisión no se han presentado irregularidades que puedan afectar la correcta y normal ejecución del contrato, en relación con la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos del CDAV.
22. Mantener vigente los precios de mano de obra ofertados, sin formula de reajuste y garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante la vigencia del contrato. Los precios de los repuestos e insumos deberán estar acordes a los precios del mercado, en caso de alguna incongruencia en los precios ofertados de los repuestos, el supervisor podrá	***Cumple*** El contratista cumple con lo establecido mediante el listado de precios presentado al inicio del contrato, el cual es verificado a través de las cotizaciones de los mantenimientos preventivos y correctivos, evidenciando que estos se encuentran acordes con los precios del mercado. Se deja constancia de esta evidencia en la Carpeta No. 22, donde reposan la propuesta

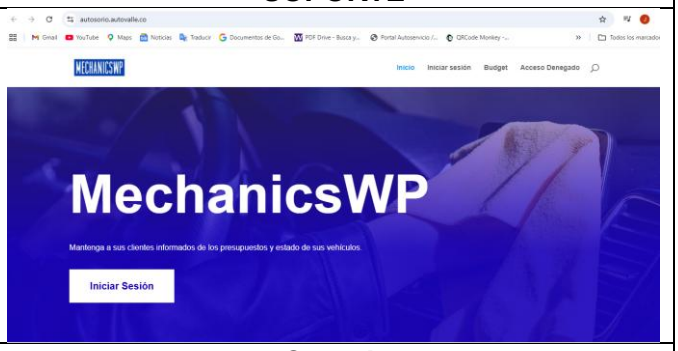
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
aportar otras cotizaciones para efectos de establecer un justo medio con el estudio del mercado. El valor de los repuestos originales o servicio solicitado es el precio máximo.	económica con los precios de los mantenimientos preventivos, correctivos y de repuestos, así como las cotizaciones utilizadas para verificar su conformidad con dichas listas.
23. Garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante el tiempo del contrato.	***Cumple*** El contratista cumple con ya que cuenta con las herramientas necesarias para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos. Se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 23 
24. Garantizar la reserva y confidencialidad de la información tanto de los vehículos como de los procesos y costos relacionados con el contrato, por parte del representante Legal, personal administrativo y personal operativo del taller de mantenimiento que intervengan en la ejecución de este.	***Cumple*** Existe un enlace para ingreso al aplicativo el cual fue entregado al supervisor del contrato con su respectiva y clave de acceso https://www.autosorio.autovalle.co, de igual manera se cuenta con el contrato donde se establece la confidencialidad que se tiene entre el contratista y el CDA del Valle Ltda.

ITEM	MANO DE OBRA	AUTOMOVILES		CAMIONETAS		
		MARCH MD2018	VERSA MD2020	NP300 FRONTIER MD2019	QASHQAI MD2019	KICKS MD2019
	SERVICIOS DE RECTIFICADORA					
1	LAVAR BLOQUE	252,000	242,400	249,600	244,800	242,400
2	LAVAR CULATA	249,600	252,000	252,000	244,800	252,000
3	ENCAMISAR CILINDROS	915,645	915,645	942,842	953,908	915,645
4	RECTIFICAR CILINDROS	654,033	666,384	673,459	654,033	654,033
5	ALINEAR BANCADAS	1,046,922	1,046,922	1,046,922	1,036,856	1,046,922
6	CIRCULAR BIELAS	612,236	600,462	594,575	600,462	600,462
7	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	790,795	822,103	822,103	790,795	822,103
8	CAMBIO DE BUJES DE BIELAS	480,666	488,316	469,714	488,316	479,015
9	CAMBIO DE BUJES DE ARBOL DE LEVAS	236,476	236,476	236,476	236,476	236,772
10	CAMBIOS GUIAS DE VALVULAS	447,423	451,725	451,725	447,423	434,516
11	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS	370,800	367,200	370,800	367,200	363,600
12	RECTIFICAR VALVULAS	370,800	367,200	370,800	378,000	370,800
13	PRUEBA HIDROSTATICA CULATA	214,047	220,405	214,047	214,047	214,047
14	RECTIFICAR ASIENTOS VALVULAS	367,200	367,200	363,600	363,600	370,800
15	METALIZAR BASE SELLO DELANTERO CIGÜEÑAL	516,397	516,397	516,397	531,596	516,397
16	METALIZAR BASE SELLO TRASERO CIGÜEÑAL	648,969	648,969	636,489	636,489	655,209
17	CEPILLAR CULATA	293,673	296,699	288,221	293,673	291,047
18	CAMBIAR TAPONES BLOQUE	244,894	237,830	237,830	240,195	247,249
19	CALIBRAR VALVULAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	MOTOR					
20	REPARACION DE MOTOR EN GENERAL (INCLUYE : DESMONTE, DESARME,REPARACION,ARMAR Y ENTREGAR FUNCIONANDO EN EL VEHICULO)	3,150,000	3,150,000	3,636,000	3,636,000	3,708,000
22	REPARACION DE CULATA (INCLUYE : DESMONTE, MONTE, DESARME, CAMBIO DE VALVULAS, ASENTAR VALVULAS, CAMBIO DE OBTURADORES, CAMBIO GUIAS,CAMBIO DE EMPAQUE Y ENTREGAR FUNCIONANDO EN EL VEHICULO)	1,515,000	1,545,000	1,818,000	1,836,000	1,836,000

VEHICULOS | ANEXO A M.O VEH LIVIANOS | ANEXO B REPUESTOS LIVIANOS

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
25. Contar con una infraestructura idónea en términos de seguridad, organización de planta, área de almacén, por procesos mecánicos y protección del medio ambiente.	***Cumple*** El contratista presta el servicio de mantenimiento de los vehículos en el taller Autosorio, ubicado en la Calle 44 No. 1-40, Comuna 4, Cali, Valle del Cauca. Dicho taller cuenta con la infraestructura idónea para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. Asimismo, se evidencia que el taller dispone de una adecuada organización de planta, área de almacenamiento, procesos mecánicos estructurados y medidas de protección ambiental, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos. Se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 25 
26. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de los vehículos solicitadas por el supervisor del Contrato	***Cumple*** El contratista cumple con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, ejecutando los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos para los vehículos del CDAV, de conformidad con las solicitudes realizadas por la entidad.

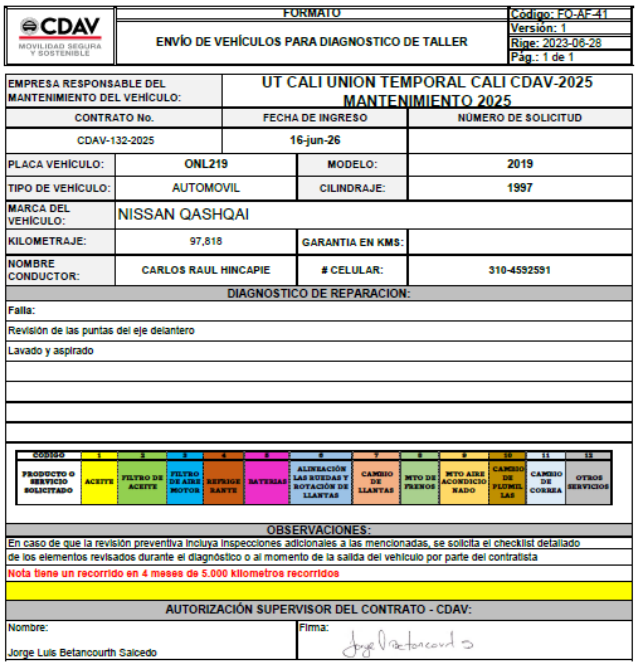
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	Durante el período evaluado, se efectuaron los mantenimientos correspondientes, así como el lavado y aspirado de los vehículos de placas **ONL221, ONL223 y ONL225**. En cuanto al vehículo de placas **ONL219**, este se encuentra en proceso de cotización para la ejecución del mantenimiento correctivo consistente en el cambio de las puntas de los ejes y las tijeras inferiores, debido a que, hasta la fecha, no ha sido posible conseguir los repuestos requeridos para su intervención.
27. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, en los tiempos establecidos para ello sin otros procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá notificar por escrito al supervisor del contrato, quien será el único autorizado para validar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos	***Cumple*** Para el mantenimiento del vehículo de placas **ONL219**, este se encuentra en proceso de cotización para la ejecución del mantenimiento correctivo consistente en el cambio de las puntas de los ejes y las tijeras inferiores, debido a que, hasta la fecha, no ha sido posible conseguir los repuestos requeridos para su intervención.

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-08-28
		Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI CDAV 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV-132-2025	6-jun-26		
PLACA VEHÍCULO:	ONL221	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	Automovil	CILINDRAJE:	
MARCA DEL VEHÍCULO:	Nissan March		
KILOMETRAJE:	103,891	GARANTIA EN KMS	
NOMBRE CONDUCTOR:	Luis Fernando Londoño	# CELULAR:	321 8515201
DIAGNOSTICO DE REPARACION:			
Lavado y aspirado			
OBSERVACIONES:			
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:			
Nombre: Jorge Luis Betancourt Salcedo	Firma:		

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

FORMATO	Código: FO-AF-41
ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
	Rige: 2023-06-28
	Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI UNION TEMPORAL CALI CDAV-2025 MANTENIMIENTO 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV-132-2025	16-jun-26		
PLACA VEHÍCULO:	ONL219	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	AUTOMOVIL	CILINDRAJE:	1997
MARCA DEL VEHÍCULO:	NISSAN QASHQAI		
KILOMETRAJE:	97,818	GARANTIA EN KMS:	
NOMBRE CONDUCTOR:	CARLOS RAUL HINCAPIE	# CELULAR:	310-4592591

DIAGNOSTICO DE REPARACION:

Falla:

Revisión de las puntas del eje delantero

Lavado y aspirado

CODIGO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PRODUCTO O SERVICIO SOLICITADO	ACEITE	FILTRO DE ACEITE	FILTRO DE AIRE MOTOR	REFRIGERANTE	BATERIAS	ALINEACIÓN LAS RUEDAS Y ROTACIÓN DE LLANTAS	CAMBIO DE LLANTAS	MTO DE FRENOS	MTO AIRE ACONDICIONADO	CAMBIO DE PLUMILLAS	CAMBIO DE CORREA	OTROS SERVICIOS

OBSERVACIONES:

En caso de que la revisión preventiva incluya inspecciones adicionales a las mencionadas, se solicita el checklist detallado de los elementos revisados durante el diagnóstico o al momento de la salida del vehículo por parte del contratista

Nota tiene un recorrido en 4 meses de 5.000 kilometros recorridos

AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:

Nombre:	Firma:
Jorge Luis Betancourth Salcedo	

28. El contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios u honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (cuando aplique) del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	***Cumple*** El contratista da cumplimiento mediante el acta de certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de persona jurídica, así como la constancia de pago de salarios u honorarios, encontrándose a paz y salvo. Dicha documentación se encuentra debidamente firmada por el representante legal, y se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 18.
29. Realizar el control del presupuesto a efectos de tomar las medidas a que haya lugar, previo agotamiento de este y se requiera continuar con el servicio.	***Cumple*** Se cuenta con el respectivo registro del presupuesto a través de la plataforma https://www.autosorio.autovalle.co/, la cual dispone de un usuario y contraseña asignados. Esta herramienta permite visualizar el presupuesto del contrato, consultar el saldo disponible y exportar la información en un archivo de Excel, facilitando así un control más eficiente de los recursos. Adicionalmente, se dispone de un archivo local en Excel donde se lleva un control complementario

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	del presupuesto, garantizando la trazabilidad y verificación de la información registrada en la plataforma. se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 9
30. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento por parte del contratista en su propuesta, para cada uno de los repuestos, elementos o partes reemplazadas durante los mantenimientos. En todo caso, la garantía no podrá ser inferior a 3.000 KM o 3 meses. 31. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento por parte del contratista en su propuesta para la mano de obra. En todo caso, la garantía no podrá ser inferior a 3.000 KM o 3 meses.	***Cumple*** El taller cuenta con un certificado de garantía adicional a la mínima requerida para la mano de obra y garantía adicional a la mínima requerida para los repuestos, se cuenta con las cartas de certificación, en la respectiva carpeta de obligación No. 6 AUTOSORIO AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S **CERTIFICADO PONDERABLE** **GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS** Cali, 11 de junio de 2025 Señores **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.** Calle 70 Norte No. 3B-81 Santiago de Cali Ref.: Invitación Pública No. CDAV-2025095-IPME El suscrito, ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar ONCE (11) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para los repuestos requeridos en los mantenimientos de la flota. Atentamente, UNION TEMPORAL CALI CDAV-2025 ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA C.C. 94.154.616 Representante Legal Dirección: CL 44 # 1 - 40 Ciudad: Cali (V) Teléfono: 6022330621
32. Utilizar repuestos originales y, para casos especiales, los homologados; previa información y autorización del supervisor del contrato.	***Cumple*** El contratista cumple con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, ejecutando los mantenimientos preventivos y

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	correctivos requeridos para los vehículos del CDAV, de conformidad con las solicitudes realizadas por la entidad. Durante el período evaluado, se efectuaron los mantenimientos correspondientes, así como el lavado y aspirado de los vehículos de placas **ONL221, ONL223 y ONL225**. En cuanto al vehículo de placas **ONL219**, este se encuentra en proceso de cotización para la ejecución del mantenimiento correctivo consistente en el cambio de las puntas de los ejes y las tijeras inferiores, debido a que, hasta la fecha, no ha sido posible conseguir los repuestos requeridos para su intervención.
33. Garantizar que realiza el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo.	***Cumple*** El contratista cumple con ya que cuenta con las herramientas necesarias para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos. se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 23

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-06-28
		Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI CDAV 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV-132-2025	6-Jun-26		
PLACA VEHÍCULO:	ONL221	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	Automovil	CILINDRAJE:	
MARCA DEL VEHÍCULO:	Nissan March		
KILOMETRAJE:	103,891	GARANTIA EN KMS	
NOMBRE CONDUCTOR:	Luis Fernando Londoño	# CELULAR:	321 8515201
DIAGNOSTICO DE REPARACION:			
Lavado y aspirado			
OBSERVACIONES:			
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:			
Nombre: Jorge Luis Betancourt Salcedo		Firma:	

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
34. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de los vehículos tipo, automóviles, y/o camionetas solicitadas por el supervisor del Contrato	***Cumple*** Durante el periodo objeto de supervisión se han realizado servicios de mantenimiento preventivo correctivo. El contratista cuenta con las fichas técnicas y manuales de los vehículos, según corresponda, así como con personal calificado, conforme a la validación de las hojas de vida del personal responsable de la ejecución de los mantenimientos. De esta manera, se garantiza que la prestación del servicio se realice de acuerdo con los requerimientos técnicos y operativos establecidos, asegurando la calidad y conformidad de las actividades desarrolladas**.**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
35. Garantizar la atención mínima de tres (3) vehículos tipo automóviles, y/o camionetas diarias para las operaciones de mantenimiento correctivo o preventivo.	***Cumple*** El contratista cuenta con personal suficiente y calificado, así como con la infraestructura adecuada, que le permite atender hasta tres (3) vehículos diarios de manera simultánea. De esta forma, se garantiza que la prestación del servicio pueda desarrollarse conforme a los requerimientos técnicos y operativos establecidos, asegurando la calidad, oportunidad y conformidad de las actividades ejecutadas. Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la Carpeta No. 35.
36. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, en caso de requerir el ingreso a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa del contratista.	***Cumple*** El contratista cumple con esta actividad, toda vez que ha facilitado el acceso del supervisor en las ocasiones requeridas, con el fin de verificar que las instalaciones cumplen con las condiciones idóneas para la prestación del servicio.
37. Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor como: especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas en repuestos, los servicios mal ejecutados por desconocimiento técnico o mala instalación; sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, en pro de evitar afectación al servicio, ni impliquen costos adicionales. Estos servicios no pueden superar las treinta y seis (36) horas laborales, posterior al ingreso y remisión por garantía al taller.	***Para el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento.***
38. Mantener los equipos técnicos – electrónicos de medición	***Cumple***

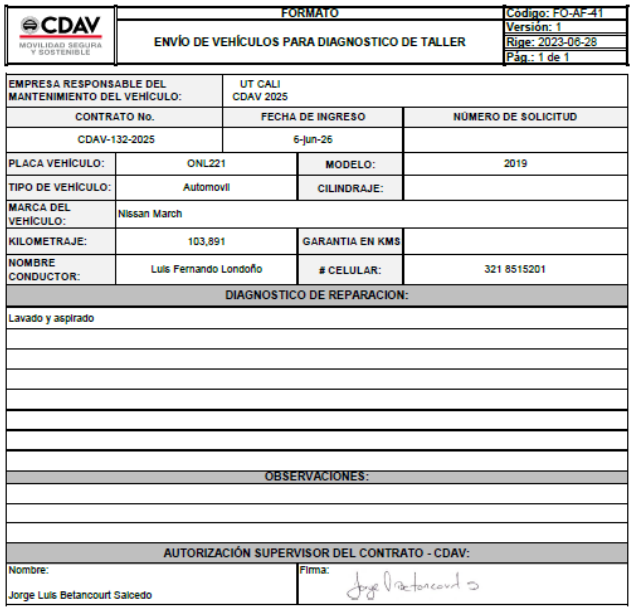
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
debidamente calibrados y certificados por un laboratorio especializado **(aprobado por ONAC)** durante la ejecución del contrato.	El contratista cuenta con los equipos técnicos debidamente calibrados, cuenta con pie de rey, profundimetros, torquímetros, se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 23 
PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES	
39. Garantizar que los lubricantes que se utilicen en los diferentes mantenimientos cuenten con especificaciones técnicas del fabricante del vehículo. Debiendo suministrarlos de alta calidad a efectos de neutralizar el riesgo de daños en los motores. En caso de daños generados por cuenta del suministro de lubricantes y filtros de baja calidad, deberán ser asumidos por el contratista sin costo alguno para la entidad, so pena de declaratoria de incumplimiento.	***Cumple*** Durante el periodo objeto de supervisión se realizaron cambios de aceite conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del vehículo. Asimismo, el contratista suministró la ficha técnica de los aceites utilizados. La evidencia correspondiente reposa en la carpeta No. 39.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
40. Entregar los vehículos livianos (exterior), lavados después de cada mantenimiento preventivo.	***Cumple*** El contratista cumple con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, ejecutando los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos para los vehículos del CDAV, de conformidad con las solicitudes realizadas por la entidad. Durante el período evaluado, se efectuaron los mantenimientos correspondientes, así como el lavado y aspirado de los vehículos de placas **ONL221, ONL223 y ONL225**. En cuanto al vehículo de placas **ONL219**, este se encuentra en proceso de cotización para la ejecución del mantenimiento correctivo consistente en el cambio de las puntas de los ejes y las tijeras inferiores, debido a que, hasta la fecha, no ha sido posible conseguir los repuestos requeridos para su intervención.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

FORMATO	Código: FO-AF-41
ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
	Rige: 2023-06-28
	Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI CDAV 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE SOLICITUD	
CDAV-132-2025	6-jun-26		
PLACA VEHÍCULO:	ONL221	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	Automovil	CILINDRAJE:	
MARCA DEL VEHÍCULO:	Nissan March		
KILOMETRAJE:	103,891	GARANTIA EN KMS	
NOMBRE CONDUCTOR:	Luis Fernando Londoño	# CELULAR:	321 8515201

DIAGNOSTICO DE REPARACION:

Lavado y aspirado

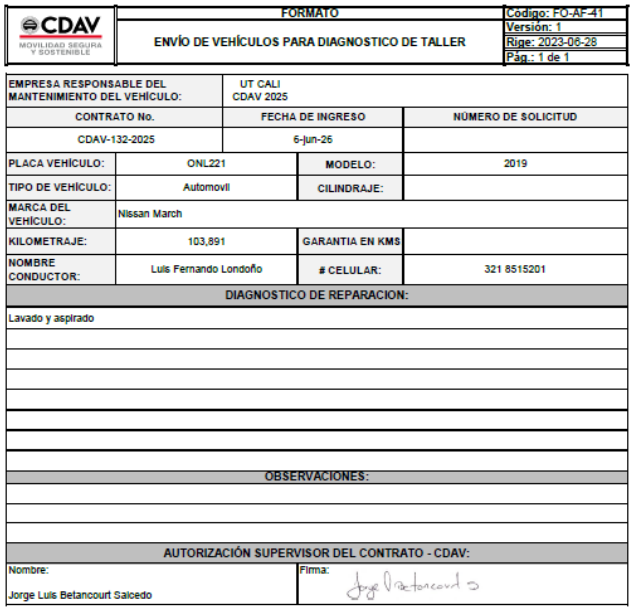
OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:

Nombre:	Firma:
Jorge Luis Betancourt Salcedo	

OBLIGACIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
41. Entregar los vehículos (exterior), lavados después de cada mantenimiento correctivo.	***Cumple*** El contratista cumple con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, ejecutando los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos para los vehículos del CDAV, de conformidad con las solicitudes realizadas por la entidad. Durante el período evaluado, se efectuaron los mantenimientos correspondientes, así como el lavado y aspirado de los vehículos de placas **ONL221, ONL223 y ONL225**. En cuanto al vehículo de placas **ONL219**, este se encuentra en proceso de cotización para la ejecución del mantenimiento correctivo consistente en el cambio de las puntas de los ejes y las tijeras inferiores, debido a que, hasta la fecha, no ha sido posible conseguir los repuestos requeridos para su intervención.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
42. Controlar la trazabilidad de los repuestos, baterías o llantas instalados a través de la utilización de herramientas de marcación, con el objetivo de evidenciar la marcación de estos elementos nuevos, cuales deben tener garantía en el caso de ser requerido	***Cumple*** El contratista cumple con la entrega de las cotizaciones, el registro fotográfico del cambio de repuestos cuando aplica y las facturas correspondientes, en las cuales se relacionan los componentes sustituidos. Esto permite garantizar la trazabilidad de los repuestos con la marca del vehículo al que fueron instalados. Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la Carpeta No. 1.
43. Garantizar que la revisión preliminar de los vehículos tipo Automóvil y/o camionetas diarias para las operaciones de mantenimiento correctivo o preventivo. al momento de ingresar al (los) taller (es) deben de realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas laborales, desde el momento del ingreso, garantizando la entrega de las respectivas cotizaciones por los servicios	***Cumple*** El contratista cumple con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, ejecutando los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos para los vehículos del CDAV, de conformidad con las solicitudes realizadas por la entidad. Durante el período evaluado, se efectuaron los mantenimientos correspondientes, así como el lavado y aspirado de los vehículos de placas **ONL221, ONL223 y ONL225**. En cuanto al

OBLIGACION	SOPORTE
requeridos y el tiempo estimado de entrega.	vehículo de placas **ONL219**, este se encuentra en proceso de cotización para la ejecución del mantenimiento correctivo consistente en el cambio de las puntas de los ejes y las tijeras inferiores, debido a que, hasta la fecha, no ha sido posible conseguir los repuestos requeridos para su intervención.
44. Ofrecer un mantenimiento correctivo inmediato para reparaciones menores de tres (3) días laborables, y para reparaciones mayores como motor de diez (10) días laborables una vez efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato; en el caso de mantenimientos preventivos la ejecución no supere los dos (2) días laborables, efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato.	***Cumple*** El contratista cumple con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, ejecutando los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos para los vehículos del CDAV, de conformidad con las solicitudes realizadas por la entidad. Durante el período evaluado, se efectuaron los mantenimientos correspondientes, así como el lavado y aspirado de los vehículos de placas **ONL221, ONL223 y ONL225**. En cuanto al vehículo de placas **ONL219**, este se encuentra en proceso de cotización para la ejecución del mantenimiento correctivo consistente en el cambio de las puntas de los ejes y las tijeras inferiores, debido a que, hasta la fecha, no ha sido posible

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-06-28
		Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI CDAV 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV-132-2025	6-jun-26		
PLACA VEHÍCULO:	ONL221	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	Automovil	CILINDRAJE:	
MARCA DEL VEHÍCULO:	Nissan March		
KILOMETRAJE:	103,891	GARANTIA EN KMS	
NOMBRE CONDUCTOR:	Luis Fernando Londoño	# CELULAR:	321 8515201
DIAGNOSTICO DE REPARACION:			
Lavado y aspirado			
OBSERVACIONES:			
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:			
Nombre: Jorge Luis Betancourt Salcedo	Firma:		

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>SOPORTE</th></tr>
<tr><td></td><td>conseguir los repuestos requeridos para su intervención.

<table>
<tr><td>CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE</td><td colspan="3">FORMATO
ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER</td><td>Código: FO-AF-41
Versión: 1
Rige: 2023-06-28
Pág.: 1 de 1</td></tr>
<tr><td colspan="2">EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:</td><td colspan="3">UT CALI
CDAV 2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONTRATO No.</td><td>FECHA DE INGRESO</td><td colspan="2">NÚMERO DE SOLICITUD</td></tr>
<tr><td colspan="2">CDAV-132-2025</td><td>6-jun-26</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>PLACA VEHÍCULO:</td><td>ONL221</td><td>MODELO:</td><td colspan="2">2019</td></tr>
<tr><td>TIPO DE VEHÍCULO:</td><td>Automovil</td><td>CILINDRAJE:</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>MARCA DEL VEHÍCULO:</td><td colspan="4">Nissan March</td></tr>
<tr><td>KILOMETRAJE:</td><td>103,891</td><td>GARANTIA EN KMS</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>NOMBRE CONDUCTOR:</td><td>Luis Fernando Londoño</td><td># CELULAR:</td><td colspan="2">321 8515201</td></tr>
<tr><td colspan="5">DIAGNOSTICO DE REPARACION:</td></tr>
<tr><td colspan="5">Lavado y aspirado</td></tr>
<tr><td colspan="5">OBSERVACIONES:</td></tr>
<tr><td colspan="5">AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Nombre:
Jorge Luis Betancourt Salcedo</td><td colspan="2">Firma:</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>45. Solicitar autorización al supervisor del contrato en caso de que se requieran pruebas de ruta para los diferentes vehículos (el vehículo debe ir identificado como vehículo en prueba de ruta y debe quedar registro de dicha prueba, en las observaciones del documento de entrega firmado a satisfacción).</td><td>En el periodo objeto de supervisión, no se ha presentado este requerimiento</td></tr>
<tr><td>46. Realizar despinchada de vehículos livianos, automóviles y/o camionetas, cuando se requiera.</td><td>En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento</td></tr>
<tr><td>47. Cambiar protectores de rin, cuando se requiera.</td><td>En el periodo objeto de supervisión, no se ha presentado este requerimiento</td></tr>
<tr><td>48. Reparar rines de vehículos livianos cuando se requiera</td><td>En el periodo objeto de supervisión, no se ha presentado este requerimiento</td></tr>
<tr><td>49. Cambiar neumáticos, cuando se requiera.</td><td>En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento</td></tr>
<tr><td>50. Revisar y cambiar, en caso de ser necesario, las válvulas para rin sello Matic.</td><td>En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento</td></tr>
</table>

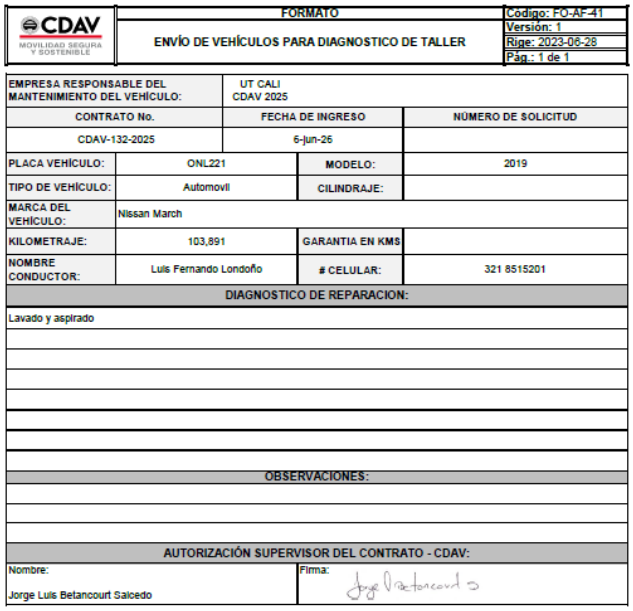
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
51. Mantener la presión de aire en los niveles recomendados por el fabricante o calibración y compresión de llantas, cuando se presente a mantenimiento preventivo.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
52. Prestar el servicio de cambio de llantas, cuando se requiera.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
PARA EL SERVICIO DE LAVADO SE CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES	
53. Ofrecer el servicio de lavado de vehículos tipo automóvil, camioneta, y/o motocicletas del CDAV LTDA., garantizando una disposición final de los residuos para la conservación del medio ambiente. Ante las exigencias ambientales, de uso de aguas subterráneas, y de disposición final de lodos hidro carburados.	***Cumple*** El contratista cumple ya que cuenta con el programa de uso eficiente del agua de Autosorio Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 53
54. Rehacer por su cuenta los servicios de lavadas no recibidos a satisfacción por el supervisor sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, ni impliquen costos adicionales.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
55. Lavado Sencilla: lavado general exterior y aspirada interior. 56. Utilizar elevadores hidráulicos o cárcamos móviles o rampas, en los cuales se ubica el auto para elevarlo y permitir el lavado con manguera, este enjuague se realiza con desengrasantes y champús, con ayuda de cepillos.	***Cumple*** El contratista cumple con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, ejecutando los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos para los vehículos del CDAV, de conformidad con las solicitudes realizadas por la entidad. Durante el período evaluado, se efectuaron los mantenimientos correspondientes, así como el lavado y aspirado de los vehículos de placas **ONL221, ONL223 y ONL225**. En cuanto al vehículo de placas **ONL219**, este se encuentra en proceso de cotización para la ejecución del mantenimiento correctivo consistente en el cambio de las puntas de los ejes y las tijeras inferiores, debido a que, hasta la fecha, no ha sido posible

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	conseguir los repuestos requeridos para su intervención. **FORMATO** — Código: FO-AF-41 / Versión: 1 / Rige: 2023-06-28 / Pág.: 1 de 1 **ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER** EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO: UT CALI CDAV 2025 CONTRATO No.: CDAV-132-2025 — FECHA DE INGRESO: 6-jun-26 — NÚMERO DE SOLICITUD: PLACA VEHÍCULO: ONL221 — MODELO: 2019 TIPO DE VEHÍCULO: Automovil — CILINDRAJE: MARCA DEL VEHÍCULO: Nissan March KILOMETRAJE: 103,891 — GARANTIA EN KMS: NOMBRE CONDUCTOR: Luis Fernando Londoño — # CELULAR: 321 8515201 **DIAGNOSTICO DE REPARACION:** Lavado y aspirado **OBSERVACIONES:** **AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:** Nombre: Jorge Luis Betancourt Saloedo — Firma: Jorge Betancourt S
INFORMES PARA PRESENTAR	
57. Entregar al supervisor del contrato con frecuencia MENSUAL o cuando se requiera, las hojas de vida por cada uno de los vehículos. Las hojas de vida deberán estar actualizadas on line diariamente (con fechas de cada intervención) para ser consultadas para las intervenciones técnicas que deban realizarse a cada vehículo e identificar oportunamente las garantías para el periodo contractual determinado. Al término del periodo contractual la información deberá ser entregada al supervisor del contrato	***Cumple*** El contratista cumple con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, ejecutando los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos para los vehículos del CDAV, de conformidad con las solicitudes realizadas por la entidad. Durante el período evaluado, se efectuaron los mantenimientos correspondientes, así como el lavado y aspirado de los vehículos de placas **ONL221, ONL223 y ONL225**. En cuanto al vehículo de placas **ONL219**, este se encuentra en proceso de cotización para la ejecución del mantenimiento correctivo consistente en el cambio de las puntas de los ejes y las tijeras inferiores, debido a que, hasta la fecha, no ha sido posible conseguir los repuestos requeridos para su intervención.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
58. Presentar un pre-informe mensual con el objetivo de validar la facturación, antes de ser enviada con el contratista la siguiente información: relación en Excel de los servicios a facturar, solicitud firmada por el supervisor, cotización aprobada por el apoyo técnico del CDAV, evidencia fotográfica, entrega del vehículo con su respectiva firma de satisfacción	***Cumple*** El contratista cumple con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, ejecutando los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos para los vehículos del CDAV, de conformidad con las solicitudes realizadas por la entidad. Durante el período evaluado, se efectuaron los mantenimientos correspondientes, así como el lavado y aspirado de los vehículos de placas **ONL221, ONL223 y ONL225**. En cuanto al vehículo de placas **ONL219**, este se encuentra en proceso de cotización para la ejecución del mantenimiento correctivo consistente en el cambio de las puntas de los ejes y las tijeras inferiores, debido a que, hasta la fecha, no ha sido posible conseguir los repuestos requeridos para su intervención.

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

FORMATO	Código: FO-AF-41
ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
	Rige: 2023-06-28
	Pág.: 1 de 1

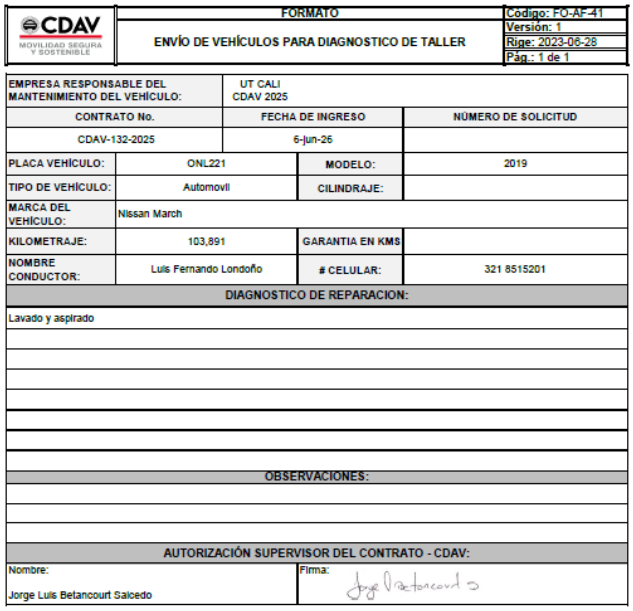
EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI CDAV 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV-132-2025	6-jun-26		
PLACA VEHÍCULO:	ONL221	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	Automovil	CILINDRAJE:	
MARCA DEL VEHÍCULO:	Nissan March		
KILOMETRAJE:	103,891	GARANTIA EN KMS	
NOMBRE CONDUCTOR:	Luis Fernando Londoño	# CELULAR:	321 8515201

DIAGNOSTICO DE REPARACION:
Lavado y aspirado

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:	
Nombre: Jorge Luis Betancourt Salcedo	Firma:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

FORMATO	Código: FO-AF-41
ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
	Rige: 2023-06-28
	Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI CDAV 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV-132-2025	6-jun-26		
PLACA VEHÍCULO:	ONL221	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	Automovil	CILINDRAJE:	
MARCA DEL VEHÍCULO:	Nissan March		
KILOMETRAJE:	103,891	GARANTIA EN KMS	
NOMBRE CONDUCTOR:	Luis Fernando Londoño	# CELULAR:	321 8515201

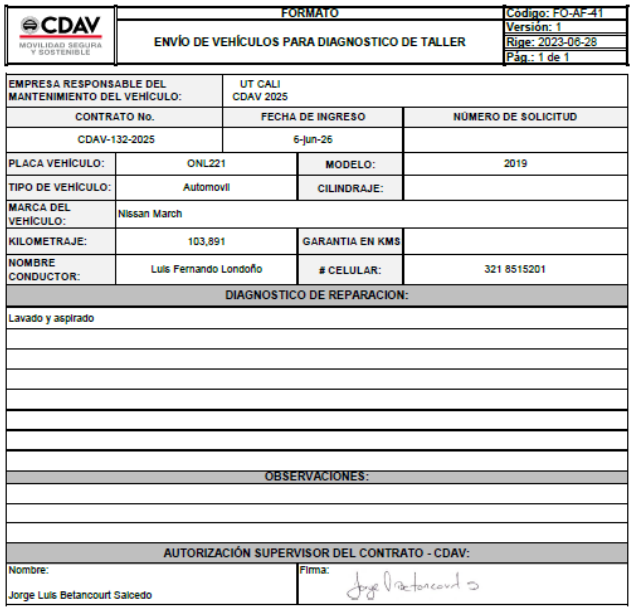
DIAGNOSTICO DE REPARACION:
Lavado y aspirado

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:	
Nombre: Jorge Luis Betancourt Salcedo	Firma:

59. Presentar un informe mensual por tipo de servicios prestado, dirigido al supervisor del contrato que designe la entidad, en formato archivo plano en Excel y entregar máximo a los últimos cinco (5) días hábiles del mes. El informe mensual debe tener como mínimo el siguiente encabezado de información: Número de orden trabajo, Placa del vehículo, Marca del vehículo, Clase, Modelo, Kilometraje, Tipo de mantenimiento (correctivo, preventivo), cambio de llantas cambio (lubricantes, filtros y/o lavada), fecha de recibo, fecha de entrega, cantidad y descripción del repuesto, valor unitario, valor mano de obra, valor factura, valor IVA y valor total factura 60. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que la supervisión le solicite, los cuales deberán estar disponibles durante el plazo de este y un (1) año más	***Cumple*** El contratista cumple con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, ejecutando los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos para los vehículos del CDAV, de conformidad con las solicitudes realizadas por la entidad. Durante el período evaluado, se efectuaron los mantenimientos correspondientes, así como el lavado y aspirado de los vehículos de placas **ONL221, ONL223 y ONL225**. En cuanto al vehículo de placas **ONL219**, este se encuentra en proceso de cotización para la ejecución del mantenimiento correctivo consistente en el cambio de las puntas de los ejes y las tijeras inferiores, debido a que, hasta la fecha, no ha sido posible conseguir los repuestos requeridos para su intervención.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

FORMATO	Código: FO-AF-41
ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
	Rige: 2023-06-28
	Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI CDAV 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV-132-2025	6-jun-26		
PLACA VEHÍCULO:	ONL221	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	Automovil	CILINDRAJE:	
MARCA DEL VEHÍCULO:	Nissan March		
KILOMETRAJE:	103,891	GARANTIA EN KMS	
NOMBRE CONDUCTOR:	Luis Fernando Londoño	# CELULAR:	321 8515201

DIAGNOSTICO DE REPARACION:
Lavado y aspirado

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:	
Nombre: Jorge Luis Betancourt Salcedo	Firma:

REQUISITOS SST:	
61. El contratista deberá suministrar los EPP requeridos y específicos para las labores que realicen acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales	***Cumple*** El contratista cumple con esta actividad ya que dota a los colaboradores con sus respectivos elementos de protección personal, se deja constancia de del cumplimiento de esta evidencia en la carpeta No. 15 
62. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.	***Cumple*** El contratista cumple mediante acta de certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona juridica

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	firmada por el represtante legal. Se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 18
63. Todos los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratado	***Cumple*** El contratista entrega los respectivos carnés de identificación al personal de la organización vinculado a la prestación del servicio. Dichos carnés permiten la plena identificación de cada colaborador, incluyendo información como nombre completo, número de documento, cargo o función, y nombre del contratista. Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 63 
64. Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.	**En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento**

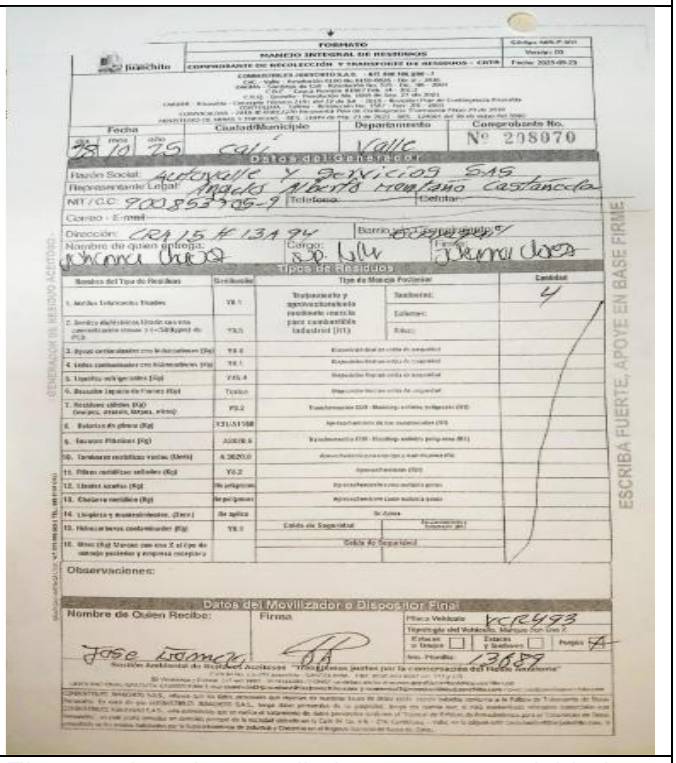
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
65. Presentar constancia de que conoce los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el CDAV.	**El Servicio no se presta en las instalaciones del CDAV Ltda.**
66. Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.	**El Servicio no se presta en las instalaciones del CDAV Ltda.**
67. Evidenciar que los trabajadores del contratista cuentan con la capacitación en prevención de riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente.	El contratista cumple con esta actividad, ya que presentó, al inicio del contrato, la evidencia de la capacitación previa realizada. Dicha evidencia se encuentra registrada y archivada en la carpeta No. 67.
68. Evidenciar mediante fichas técnicas de los productos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales 69. Entregar hojas de seguridad o fichas de datos de seguridad de los productos químicos	***Cumple*** En el periodo objeto de supervisión se han presentado cambios de aceite, de igual manera el contratista entrega la ficha técnica de los aceites, se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 39
70. Los envases de los productos químicos deben estar identificados con el nombre del producto y pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto y las precauciones.	***Cumple*** El contratista cumple con esta actividad, dado que cuenta con todos los productos químicos debidamente identificados con su respectivo nombre y pictogramas, los cuales indican las características técnicas y los riesgos asociados de cada producto. se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 70

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
71. Clasificar y etiquetar los productos químicos conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	El contratista cumple con esta actividad, dado que cuenta con todos los productos químicos debidamente identificados con su respectivo nombre y pictogramas, los cuales indican las características técnicas y los riesgos asociados de cada producto. se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 70 
72. El personal debe estar capacitado en manejo de productos químicos.	El contratista cumple con esta actividad, ya que presentó, al inicio del contrato, la evidencia de la capacitación previa realizada. Dicha evidencia se encuentra registrada y archivada en la carpeta No. 67

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
73. Para el almacenamiento de productos químicos debe disponer de mecanismos de contención de derrames.	El contratista da cumplimiento a esta actividad, ya que cuenta con un procedimiento establecido denominado **"Procedimiento de almacenamiento y disposición de aceites, filtros usados y residuos contaminados con grasas y aceites"**, el cual fue elaborado en el mes de **junio de 2025**. Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No. 16
74. Para el transporte y manejo de productos químicos debe cumplir con lo definido en la legislación vigente	***Cumple*** El contratista cumple con esta actividad, dado que cuenta con todos los productos químicos debidamente identificados con su respectivo nombre y pictogramas, los cuales indican las características técnicas y los riesgos asociados de cada producto. se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 70

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
75. El contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal que disponga para la ejecución contractual, Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	***Cumple*** El contratista da cumplimiento mediante el acta de certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de persona jurídica, así como la constancia de pago de salarios u honorarios, encontrándose a paz y salvo. Dicha documentación se encuentra debidamente firmada por el representante legal, y se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 18.
76. Poner a disposición de la ejecución del contrato del CDAV Ltda. el TALLER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ofertado en su propuesta, mismo que en ningún caso podrá ser inferior a 101M2.	***Cumple*** El contratista presta el servicio de mantenimiento de los vehículos en el taller Autosorio, ubicado en la Calle 44 No. 1-40, Comuna 4, Cali, Valle del Cauca. Dicho taller cuenta con un área superior a 500 m², conforme se evidencia en el plano de infraestructura. Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 76.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
77. Prestar GARANTÍA ADICIONAL equivalente a Once (11) meses o 12.000 Km sobre los REPUESTOS usados para los MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS O DE CUALQUIER índole que se desarrollen en el marco de la ejecución del contrato	El taller cuenta con un certificado de garantía adicional a la mínima requerida para la mano de obra y garantía adicional a la mínima requerida para los repuestos, se cuenta con las cartas de certificación, Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No. 6
78. Prestar GARANTÍA ADICIONAL equivalente a Once (11) meses o 12.000 Km sobre la MANO DE OBRA que sea dispuesta para los MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS O DE CUALQUIER índole que se desarrollen en el marco de la ejecución del contrato.	El taller cuenta con un certificado de garantía adicional a la mínima requerida para la mano de obra y garantía adicional a la mínima requerida para los repuestos, se cuenta con las cartas de certificación, Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No. 6
79. Acreditar durante la etapa de ejecución del contrato, que el personal dispuesto para la ejecución del contrato y los bienes que se disponen para ello son de origen nacional, esta acreditación deberá hacerse como requisito para la aprobación de cada pago que se solicite.	***Cumple*** El contratista cumple con este requisito ya que cuenta con un personal, de origen de nacionalidad colombiana. Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No. 79

Todo lo anterior, según control de mantenimientos, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual con las siguientes características:

1. *Cumplimiento*

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento	*$18.766.339,60*	*28/07/2025*	*30/12/2026*
Calidad del Servicio	*$18.766.339,60*	*28/07/2025*	*30/12/2026*
Calidad de los Elementos	*$18.766.339,60*	*SI AMPARA 1 AÑOS*	*5 MESES Y 3 DÍAS*
Salarios y prestaciones Sociales	*$14.074.754,70*	*28/07/2025*	*30/06/2029*

2. *Responsabilidad civil extracontractual*

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Predios Labores y Operaciones	*$284.700.000,00*	*28/07/2025*	*30/06/2026*
Daño Emergente y Lucro Cesante	*$284.700.000,00*	*28/07/2025*	*30/06/2026*
Perjuicios Extrapatrimoniales	*$284.700.000,00*	*28/07/2025*	*30/06/2026*
Contratistas Y Subcontratistas	*$284.700.000,00*	*28/07/2025*	*30/06/2026*
Responsabilidad Civil Patronal	*$284.700.000,00*	*28/07/2025*	*30/06/2026*
vehículos Propios Y No Propios	*$284.700.000,00*	*28/07/2025*	*30/06/2026*

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el representante legal/ el revisor fiscal".

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se dan por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	Se cumplió al con las publicaciones correspondientes
Dificultad en la cuantificación del presupuesto por falta fuentes de información y/o cotizaciones	Iniciar de manera tardía el proceso de contratación por falta de estimación del presupuesto y con esto afectar la seguridad de la entidad.	Se verifican ofertas presentadas en vigencias anteriores ajustando los precios unitarios al actual, teniendo en cuenta el incremento IPC y del SMLV, al igual que se validan precios del mercado por medio de cotizaciones y consultas en internet.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad	A través del analista financiero del equipo estructurador	Un evento durante la elaboración del estudio del sector	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este incumplimiento
Retiro de la oferta, no suscripción del contrato o no constitución de pólizas	Impacto negativo para el CDAV Ltda., por el retraso del cubrimiento de la necesidad por no poder iniciar a tiempo con la ejecución del contrato.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare la seriedad de la oferta en una cuantía igual al 10% del valor del contrato y con una vigencia de 90 días.	Oferente	A través del supervisor del contrato	Único Evento	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este incumplimiento
Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Atrasos en la disponibilidad de los vehículos y motos por reprocesos afectando la planeación de uso de vehículos por parte del CDAV.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del 04 al 22 de julio de 2026 no se han presentado Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
Desabastecimiento en el mercado de los repuestos necesarios.	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por	Se establecerán medidas tendientes a garantizar que otros vehículos presten el servicio	Supervisor	A través de los informes del supervisor.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del 04 al 22 de julio de 2026 no se ha presentado

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	ausencia de repuestos esenciales.	hasta tanto se logre obtener el repuesto respectivo.				este incumplimiento
Accidentes laborales de los trabajadores del contratista en la prestación de los servicios	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por ausencia de personal de mantenimiento.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a garantizar la seguridad industrial de sus trabajadores durante la prestación del servicio, y por otra parte garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse algún accidente laboral.	Contratista	verificación del Documento	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del 04 al 22 de julio de 2026 no se ha presentado este riesgo
Mala calidad del servicio prestado.	Daño de los componentes de los vehículos y motos o el diseño de los mismos por inadecuada operación en la prestación de los servicios.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del 04 al 22 de julio de 2026 no se ha presentado este riesgo
Mala calidad de los bienes suministrados por parte del contratista.	Retrasos en los mantenimientos debido a la mala calidad de los repuestos suministrados y se afecte el buen funcionamiento de los Vehículos o Motocicletas	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad de los bienes en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y (06) seis meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Entre el periodo del 04 al 22 de julio de 2026 no se ha presentado este incumplimiento
Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Demandas laborales por parte de los trabajadores del contratista por la falta de cobertura en riesgos laborales o ausencia de suministro de elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de sus actividades	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales en una cuantía igual al 15% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y 3 años	Contratista: Constitución de póliza CDAV: Inclusión de cláusula en la minuta contractual.	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Entre el periodo del 04 al 22 de julio de 2026 no se ha presentado este riesgo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	y por el no pago de salarios o por pago tardío de los mismos.	mas. Se establecerá adicionalmente una cláusula contractual en la que el contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto estos conceptos, así como de la seguridad social (Salud, pensión, riesgos labores, parafiscales y demás legales).				
Daños y perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato	Reclamaciones y/o demandas al CDAV por parte de los afectados.	Constitución de garantía amparando el riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual en una cuantía igual al 200 SMMLV y con una vigencia que será Igual a la del plazo del contrato.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del 04 al 22 de julio de 2026 no se ha presentado este riesgo
Presentar extemporáneamente las garantías	Retrasar el inicio de ejecución	Se transfiere al contratista, para ello EL CONTRATISTA deberá aportar las pólizas dentro de los plazos previstos contractualmente so pena de hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta por cuenta del incumplimiento de esta obligación contractual.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Hasta la aprobación de las pólizas por parte de Dirección Jurídica	Entre el periodo del 04 al 22 de julio de 2026 no se ha presentado este riesgo
Ausencia de recursos para la ejecución del contrato durante la vigencia 2026	Generación de hechos cumplidos	Se acepta el riesgo, frente al cual la entidad, a través del área de presupuesto generará al inicio de la vigencia 2026 los respectivos CDP Y CRP para amparar la ejecución contractual; área que estará en el deber de informar cualquier novedad que impida su generación para que se tomen las medidas a que haya lugar.	CDAV-Supervisor	líder de presupuesto	A la generación del CDP Y CRP 2026	Entre el periodo del 04 al 22 de julio de 2026 no se ha presentado este riesgo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Ausencia de oferentes en el proceso de selección o imposibilidad de seleccionarlo bajo las reglas fijadas en la Invitación Pública	Declaratoria de desierto del proceso de contratación y con esto la imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades.	Se establecerá en la Invitación Pública los requerimientos habilitantes que permitan corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual	CDAV	Equipo estructurador	Con la adjudicación del proceso de selección	Entre el periodo del 04 al 22 de julio de 2026 no se ha presentado este riesgo
Declaratoria de desierto por imposibilidad de seleccionar el contratista bajo las reglas fijadas en la Invitación Pública o por ausencia de presentación de ofertas	Imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades.	Se gestionarán los trámites necesarios a efectos de que se publique en la mayor oportunidad el nuevo proceso de selección, revisando previamente las posibles causas de la declaratoria de desierta para efectuar los ajustes a que haya lugar.	CDAV	Equipo estructurador	Con la adjudicación del nuevo proceso de selección	Entre el periodo del 04 al 22 de julio de 2026 no se ha presentado este riesgo
Inadecuada disposición y separación de residuos sólidos en la fuente.	Sanciones por entidades ambientales por inadecuada disposición de los residuos generados como objeto de la prestación de los servicios.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a cumplir con las disposiciones técnicas y normativas sobre la materia	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	A la finalización del contrato	Entre el periodo del 04 al 22 de julio de 2026 no se ha presentado este riesgo
Retrasos en los mantenimientos de los vehículos del CDAV Ltda. por la situación actual del país (Protestas y bloqueos).	Afectación de la operación del CDAV Ltda. por falta de vehículos para la movilización de los servidores públicos.	El CDAV asume el riesgo bajo el entendido que tomará las medidas contractuales necesarias para garantizar que superada la situación de orden público que afecte la ejecución pueda realizarse la entrega de manera inmediata por parte del contratista. La alteración de orden público deberán ser un hecho notorio para aceptar esta razón como causal de retraso en la entrega de los elementos objeto de adquisición.	Contratista / CDAV	A través del supervisor del Contrato.	A la finalización del contrato	Entre el periodo del 04 al 22 de julio de 2026 no se ha presentado este riesgo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Incumplir con la liquidación del contrato, en los plazos acordados o establecidos por ley	Perder la competencia para la liquidación y dar lugar a procesos sancionatorios a cargo del supervisor	Establecer en los documentos del proceso de selección los plazos para gestionar la liquidación del contrato por parte del supervisor del contrato junto al contratista	Contratista/Supervisor	Equipo estructurador/ Supervisor	A la suscripción del acta de liquidación y trámite en el SECOP dentro del tiempo contractualmente establecido o en su defecto dentro del plazo legalmente fijado.	Entre el periodo del 04 al 22 de julio de 2026 no se ha presentado este riesgo

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor estimado total del contrato es de **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 93.831.698)** incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual, distribuidos de la siguiente manera: A. Vigencia Fiscal 2025: Para el periodo de julio - diciembre 2025 se estable un presupuesto oficial de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE 35.131.698), incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual, soportado en el CDP No. 20250229 del 22 de mayo de 2025. B. Vigencia Fiscal 2026: Para la vigencia 2026: De acuerdo con la resolución COMFIS No.024 se establece un presupuesto de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 58.700.000)

El valor del contrato tendrá un consumo que deberá manejarse como presupuesto a monto agotable o tipo bolsa con el respectivo control por parte del contratista y el supervisor del contrato para evitar la configuración de hechos cumplidos por prestación de servicios sin la existencia de presupuesto, debiendo previo a su agotamiento, generar las alertas respectivas para tomar las decisiones a que haya lugar en caso de requerir continuar con el servicio.

En consideración a lo anterior, y habiéndose verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, correspondientes al mes de junio y al periodo comprendido en el informe 20260708Informeparcialsupervisión132Jun, se certifica el pago de la Factura No. FTEC-735, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($5.284.142,72). Las evidencias que soportan la ejecución de dichas actividades se encuentran contenidas en el informe antes mencionado.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Una vez se efectúe dicho pago, se cuenta con un saldo de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 36,611,994) vigencia actual.

Se encuentran pendiente de facturación los servicios realizados en el mes de julio

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

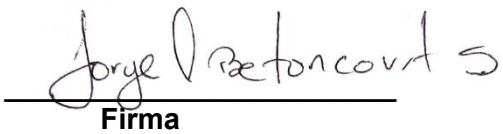
La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026

Atentamente,

EL SUPERVISOR



Firma
Jorge Luis Betancourt Salcedo
Profesional Universitario G4

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.